LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA
Abogado Especializado
Contratista

Barranquilla, 03 de Julio de 2024

Yasser Nikos Barraza Vargas
Supervisor (a)
Sub Director _ Gestión Ambiental
Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde

ASUNTO: Informe de gestión de actividades del periodo comprendido entre el _**17**_de_**Mayo**_ de _**2024**_ al _**16**_de _**Junio**_ de _**2024**_ por el contrato No.**BV-CD-136-2024**

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión adelantada del periodo comprendido entre el _**17**_de _**Mayo**_ de _**2024**_ al _**16**_de _**Junio**_ de _**2024**_en mi condición de Contratista Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, según contrato de prestación de servicios No. **BV-CD-136-2024**

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA"**

I. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
Requerir a los Usuarios del recurso hídrico registrados en Barranquilla Verde, la presentación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	Se trabajará durante los próximos periodos en el requerimiento a los usuarios recurso hídrico registrados en Barranquilla Verde, la presentación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
Actualizar la base de datos de usuarios del recurso hídrico del Distrito de Barranquilla.	Se trabajará durante los próximos periodos en la actualización de la base de datos de usuarios del recurso hídrico del Distrito de Barranquilla.
Proceder a dar trámite administrativo para la aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentados por los usuarios del recurso hídrico.	Me reuní con el equipo de la Subdirección de Gestión Ambiental con el propósito de establecer un plan de trabajo para dar trámite administrativo para la aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentados por los usuarios del recurso hídrico. Proyecté resolución pormediode lacualseevalúaunprogramadeusoeficientey ahorrodeaguapresentado porAura Rueda De Ayala, Representante Legal deRESIDENCIA DISCO BAR IMPERIO PERSA.
Proyectar respuesta a oficios, derechos de petición, solicitudes de información o informes referentes al proceso de requerimiento, revisión, evaluación y aprobación de los Programas del Uso Eficiente y Ahorro del Agua a los Usuarios de la jurisdicción de Barranquilla Verde.	Se trabajará durante los próximos periodos en la proyección de respuestas a oficios, derechos de petición, solicitudes de información o informes referentes al proceso de requerimiento, revisión, evaluación y aprobación de los Programas del Uso Eficiente y Ahorro del Agua a los Usuarios de la jurisdicción de Barranquilla Verde, que se alleguen a la entidad o que me sean asignados.
Hacer seguimiento junto con el funcionario y/o contratista encargado de la parte técnica a los	Le realicé seguimiento a 2 procesos de visita de inspección ambientalrealizados por el funcionario y/o contratista encargado de la parte técnica a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, a

Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	los siguientes establecimientos comerciales: 1.MARIO DE JESÚS GIRALDO GIRALDO – CENTRO COMERCIAL CONTINENTAL 2.CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL
Proyectar los informes del Proyecto de Uso Eficiente y Ahorro del Agua a la Oficina de Planeación.	Se trabajará durante los próximos periodos en la proyección de los informes del Proyecto de Uso Eficiente y Ahorro del Agua a la Oficina de Planeación.
Las demás asignadas por el Supervisor.	Proyectéresoluciónpormediode lacualseevalúa estudiodecaracterizacióndeaguassubterráneasen el establecimiento de comercioFRIGORIFICO LA PARISIENNE S.A.



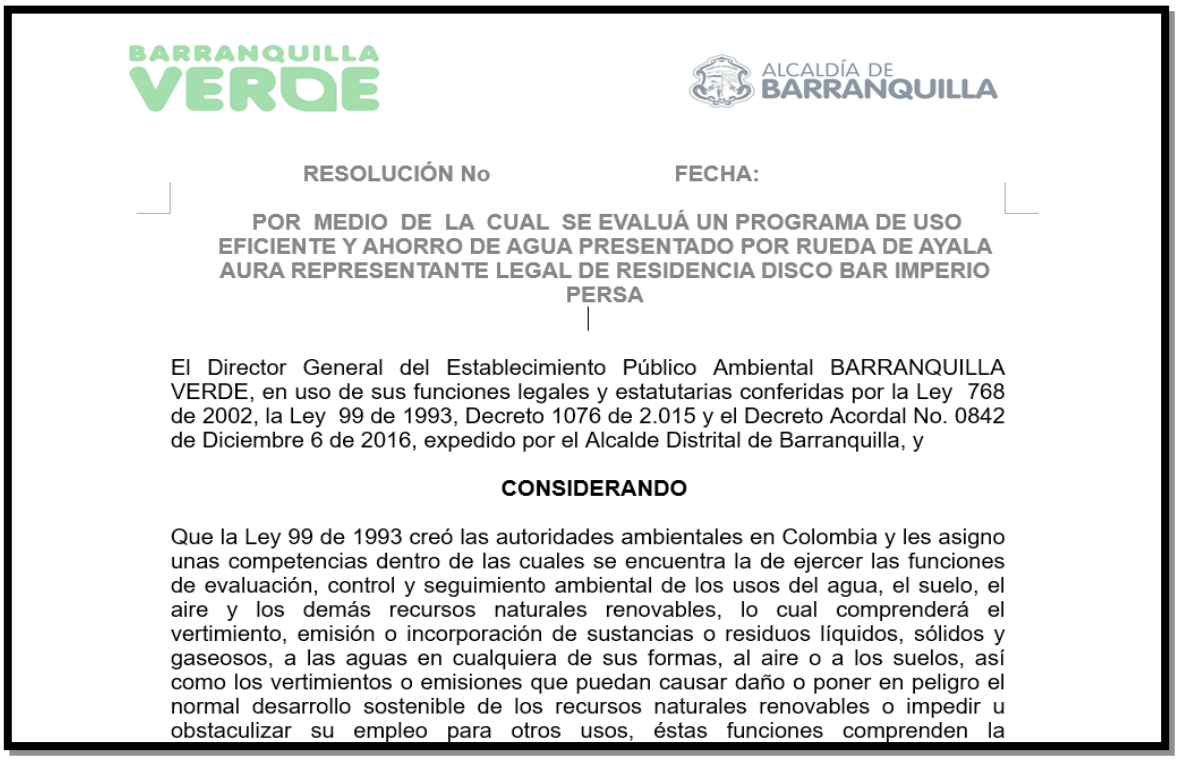
LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA
CC No. 1.193.465.437

Anexo 1: Registro Fotográfico–Reunión con el equipo de la Subdirección de Gestión Ambiental





Anexo 2: Registro Fotográfico - Proyección Resolución por medio de la cual se evalúa un Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua presentado por Aura Rueda De Ayala, Representante Legal de Residencia Disco Bar Imperio Persa.



BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

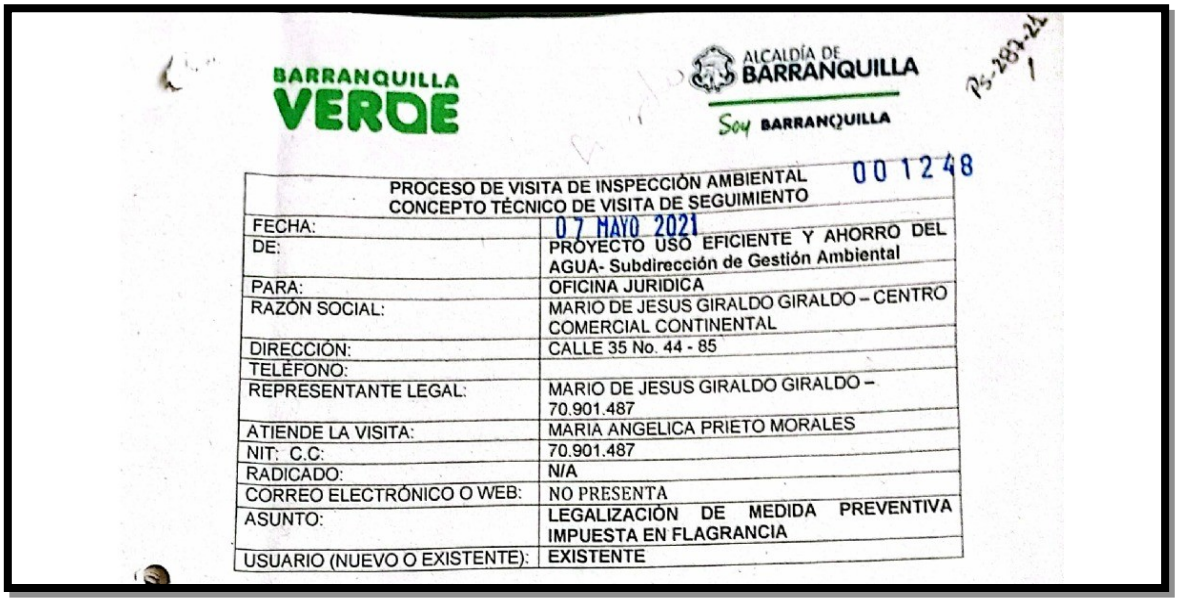
RESOLUCIÓN No FECHA:

POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUÁ UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA PRESENTADO POR RUEDA DE AYALA AURA REPRESENTANTE LEGAL DE RESIDENCIA DISCO BAR IMPERIO PERSA

El Director General del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asigno unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la



BARRANQUILLA VERDE

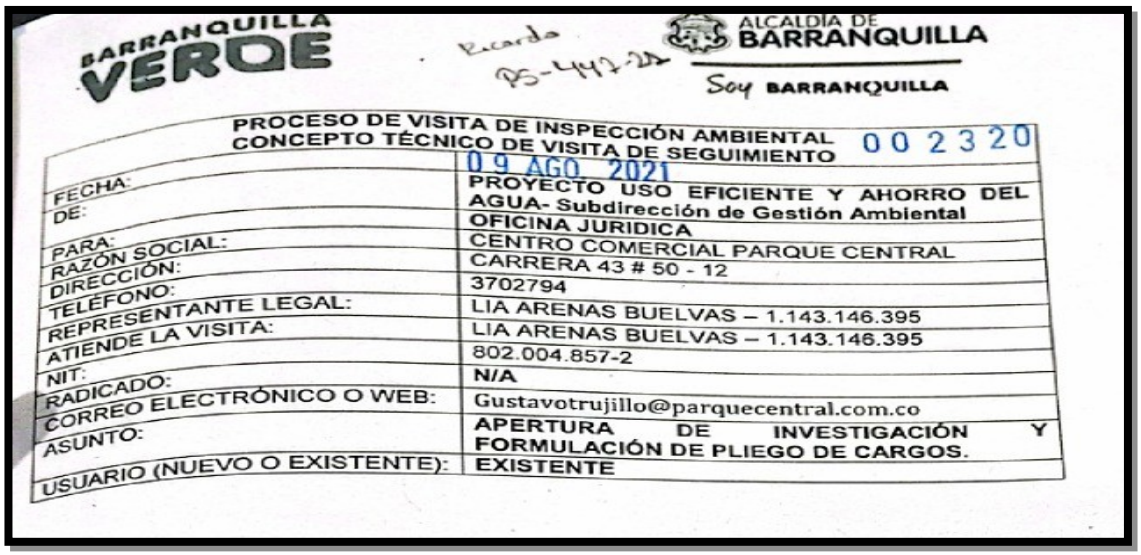
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

PS-287-21
1

001248

PROCESO DE VISITA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO	
FECHA:	07 MAYO 2021
DE:	PROYECTO USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- Subdirección de Gestión Ambiental
PARA:	OFICINA JURIDICA
RAZÓN SOCIAL:	MARIO DE JESUS GIRALDO GIRALDO – CENTRO COMERCIAL CONTINENTAL
DIRECCIÓN:	CALLE 35 No. 44 - 85
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO DE JESUS GIRALDO GIRALDO – 70.901.487
ATIENDE LA VISITA:	MARIA ANGELICA PRIETO MORALES
NIT; C.C:	70.901.487
RADICADO:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO O WEB:	NO PRESENTA
ASUNTO:	LEGALIZACIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA EN FLAGRANCIA
USUARIO (NUEVO O EXISTENTE):	EXISTENTE

Anexo 4: Registro Fotográfico – Seguimiento al proceso de visita de inspección ambiental realizados por el funcionario y/o contratista encargado de la parte técnica a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, al establecimiento comercialCentro Comercial Parque Central



BARRANQUILLA VERDE

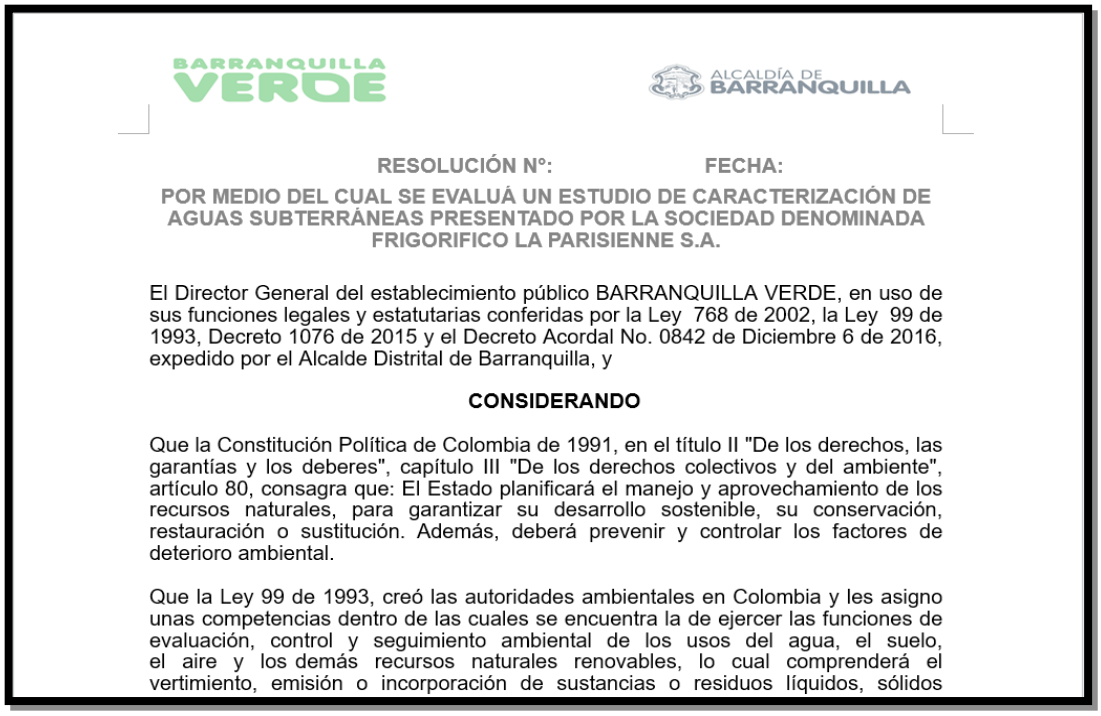
Ricardo PS-447-21

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

PROCESO DE VISITA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO 00 2320

FECHA:	09 AGO 2021
DE:	PROYECTO USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- Subdirección de Gestión Ambiental
PARA:	OFICINA JURIDICA
RAZÓN SOCIAL:	CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 43 # 50 - 12
TELÉFONO:	3702794
REPRESENTANTE LEGAL:	LIA ARENAS BUELVAS – 1.143.146.395
ATIENDE LA VISITA:	LIA ARENAS BUELVAS – 1.143.146.395
NIT:	802.004.857-2
RADICADO:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO O WEB:	Gustavotrujillo@parquecentral.com.co
ASUNTO:	APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS.
USUARIO (NUEVO O EXISTENTE):	EXISTENTE

Anexo 5: Registro Fotográfico - Proyección Resolución por medio de la cual se evalúa estudio de caracterización de aguas subterráneas en el establecimiento de comercio Frigorífico La Parisienne S.A.



BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN N°: **FECHA:**

POR MEDIO DEL CUAL SE EVALUÁ UN ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PRESENTADO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA FRIGORIFICO LA PARISIENNE S.A.

El Director General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el título II "De los derechos, las garantías y los deberes", capítulo III "De los derechos colectivos y del ambiente", artículo 80, consagra que: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que la Ley 99 de 1993, creó las autoridades ambientales en Colombia y les asigno unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos